

Perfila TEPJF avalar el requisito de promedio de 8 en elección judicial

FABIOLA MARTÍNEZ

Aunque fue desechada la metodología del Instituto Nacional Electoral (INE) para determinar si un candidato de la elección judicial cumplió con el 9 de promedio en la especialidad, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) perfila ratificar el requisito de 8 como promedio mínimo en la licenciatura en derecho.

Este miércoles se dará en el TEPJF una de las sesiones más importantes relacionadas con la inédita elección judicial, al revisar un caso en el cual —de aprobarse el proyecto respectivo— se ordenaría bajar al juez penal de un distrito ubicado en la Ciudad de México por ese tema académico y dar el triunfo al candidato que obtuvo segundo lugar.

Con ello se reforzaría el criterio del INE, con el cual se declaró ineligibles a candidatos por su promedio en nivel licenciatura.

Un proyecto del magistrado Felipe de la Mata ratifica que un juez de distrito electo no cumplió el promedio de 8, de ahí que da su visto bueno a la revisión del INE, no con reglas adicionales, sino al analizar un elemento objetivo, de cotejar el certificado de la universidad. “Por ello el INE puede descartar candidaturas cuando el defecto sea objetivo y evidente”, indica el proyecto, que podría contar con mayoría en la sala superior de este tribunal.

En la lista preliminar de asuntos

para la sesión de hoy se incluyen también proyectos de sentencia sobre temas de paridad, así como otros casos locales (hubo elección del Poder Judicial en 19 estados) que buscan la venia de esta sala superior, cuyas resoluciones son definitivas e inapelables.

Por ejemplo, la magistrada electa Martha Alejandra Chávez Camarena impugnó ante el TEPJF la asignación de periodos y presidencia en el Tribunal de Disciplina Judicial de la Ciudad de México, al considerar que se violaron los principios de paridad de género indicados en la Constitución local. Señaló que los cargos deben ser asignados con alternancia entre integrantes femeninos y masculinos, “comenzando con una mujer”.

Al igual que el recurso de Chávez Camarena (caso turnado a la magistrada Janine Otálora), en la lista de asuntos analizados en la sala superior hay otros que buscan revertir determinaciones de institutos electorales estatales e incluso de los tribunales electorales locales. Los inconformes aseguran que se están aplicando criterios fuera de la norma para favorecer a ciertos candidatos.

Así, la sala superior deberá determinar si revierte la asignación actual “para corregir las irregularidades denunciadas y garantizar el respeto a la paridad de género”, añadió Chávez Camarena.

El TEPJF tiene hasta el 28 de agosto para concluir las sentencias de la elección judicial, aunque prevé que este cierre ocurra varios días antes.